

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES ART. 597 C.G.P. – COOPSIBATE
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE
DEMANDADO	JOSÉ EFRAÍN PEDRAZA ESPEJO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que la parte interesada dió cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto fechado 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: ACCEDER a lo solicitado por la parte interesada, por encontrarse procedente y ajustado a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 597 del C. G. del Proceso y por lo tanto, se ordena que por secretaría se fije el aviso correspondiente por el término allí indicado para el levantamiento de la medida que pesa sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-555145. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

TERCERO: ORDENAR A SECRETARÍA que, una vez cumplido lo anterior y fenecido el respectivo plazo, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66ace99565616dab793e4bdeb870efbd3cf33d51960b9210fd4be5e56b1ca7f**

Documento generado en 17/10/2023 09:31:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**